

**ACTA NUMERO CINCO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de aprobación de los Términos de Referencia (TDR'S), para realizar el proceso de licitación para contratación de personal que ejecutará la intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador y autorizar al Jefe de la UACI, para el inicio del referido proceso; 5- Acuerdo de aceptación de donación de Inmueble ubicado en el Cantón EL Capulín de esta jurisdicción por parte de la señora María Elia Canizalez de Pineda a favor de la Municipalidad, con una extensión superficial de cero hectáreas quinientos treinta y dos punto setecientos sesenta y nueve metros cuadrados; y autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; 6- Acuerdo de aceptación de renuncia del señor Wilian Balmoris Campos Córdova, al Cargo de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, a partir del día uno de marzo del presente año; 7- Nombrar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, y a su vez designarlo como Responsable de la Unidad de Turismo, Ad honorem, a partir del uno de marzo del presente año; 8- Acuerdo de asignar al Licenciado Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, las funciones de Gerencia Municipal, Ad honorem; 9- Varios y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El

Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar los Términos de Referencia, para la “Contratación de Servicios Profesionales para el Programa Emprendimiento Sólido (PES), en el marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)”;

y por ende autorizar con base a los mismos, se realice el proceso de Licitación para la contratación del personal siguiente:

a) Técnico de Monitoreo y Seguimiento para el Desarrollo del PES en la intervención de inserción productiva de migrantes retornados a El Salvador, b) Asistente Municipal para el Desarrollo del PES en la intervención de migrantes retornados a El Salvador y c) Técnico Municipal; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI, para que inicie la realización de los procesos de Ley correspondientes. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado la donación que realiza la señora María Elia Canizalez de Pineda, de un inmueble situado en el Cantón El Capulín de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda: Agradecer en primer lugar, el buen gesto mostrado por la señora antes mencionada en cuanto a dotar a la Municipalidad de un espacio físico que permitirá realizar un proyecto de beneficio social para la población del referido Cantón; y en segundo lugar por unanimidad también, aceptar la donación del inmueble que a continuación se detalla: **INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN CANTON EL CAPULIN, CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CERO HECTAREAS QUINIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A CERO MANZANAS SETECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO VEINTINUEVE VARAS CUADRADAS.** De las medidas y colindancias siguientes: **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, norte cincuenta y un grados cuarenta y nueve minutos once segundos Este con una distancia de treinta y tres punto cincuenta y metros; Tramo Dos, Norte veinticinco grados dieciocho minutos cincuenta y dos segundos Oeste con una distancia de ocho punto sesenta y cinco metros; Tramo Tres, Norte sesenta y un grados diecinueve minutos cero un

segundos Este con una distancia de veinticuatro punto setenta y ocho metros; conlindando con RESTO con lindero sin materializar. LINDERO ORIENTE partiendo del vertice Nor Oriente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veintinueve grados cincuenta y ocho minutos veintisiete segundos Este con una distancia de tres punto cero cero metros; colindando con Jesús Arriaza con calle de por medio; Tramo Dos, Sur sesenta y un grados diecinueve minutos cero un segundos Oeste con una distancia de veintidós punto cero dos tretros; Tramo Tres, Sur veintisiete grados treinta minutos veintinueve segundos Este con una distancia de diecinueve punto sesenta y un metros; conlindado con Iglesia Evangélica con acceso a servidumbre privada y pared de la iglesia, LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur cincuenta y ocho grados cincuenta y un minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con una distancia de treinta y cinco punto ochenta y cuatro metros; colindando con Guadalupe Reyes con cerco de púas; LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte treinta grados once minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de nueve punto noventa y seis metros; colindando con RESTO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción; en ese sentido y por lo antes expuesto, autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en representación de la Municipalidad suscriba la respectiva Escritura de Donación a favor de esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el escrito, de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, presentado por el señor: Wilian Balmoris Campos Córdova, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, por medio de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones y cargo, a partir del uno de marzo de dos mil diecinueve; por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el señor Campos Córdova, en las condiciones antes detalladas; por lo que a través del presente acuerdo se dar por finalizada la relación laboral establecida con el antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado

y aceptado la renuncia del señor Wilian Balmoris Campos Córdova, quien se desempeñaba como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, y teniendo en cuenta que es necesario contar con una responsable de la misma, por la importancia que tiene para la realización del trabajo orientado a preservar el medio ambiente y fomentar su preservación; por unanimidad acuerda nombrar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, a partir del uno de marzo del presente año; de igual forma, por unanimidad acuérdate autorizar y designar que el señor Guzmán Sorto; continúe como Encargado de la Unidad de Turismo, labor que realizará Ad Honorem, por lo que deberá comunicarse lo antes expresado para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, asignar al Licenciado Cristian Omar Amaya Medrano, quien se desempeña como Secretario Municipal, funciones de Gerencia Ad Honorem, a partir del día uno de marzo del presente año; en ese sentido deberá comunicarse lo antes expresado para los efectos y procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán a la señora Rosibel Salaverría Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que traslado a una mujer en estado de embarazo, desde Caserío La Cumbre, Cantón San Pedro hacia El Hospital San Juan de Dios en San Miguel, servicio del cual se tuvo que hacer uso el día veintisiete del presente mes, debido a que la Ambulancia propiedad de la Municipalidad, no se encontraba disponible y era necesario salvaguardar el bienestar de la persona que lo requirió. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y nueve centavos (\$

499.99), que se cancelarán al personal (Operadores y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de calle principal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 16 al 28 de febrero de 2019. Comuníquese.

**NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 299.97); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese.

**NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 283.33), que se cancelarán al señor Francisco Roberto Abrego de Paz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación y mantenimiento de dos impresores matriciales Marca Epson, así como por la reparación de tres máquinas de escribir manuales propiedad de esta Alcaldía, lo anterior permitirá contar con el equipo en óptimas condiciones para la realización de las labores orientadas a la mejor prestación de servicios a la población. Comuníquese.

**NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umazor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el presente mes (febrero). Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (Febrero). Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y dos centavos (\$ 1,355.42), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 28 de febrero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30); que se

emplearán en el pago al personal (Motorista y Auxiliar), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios realizando la instalación de fajas e instalación de soportes (dos unidades), en el rodo compactador propiedad de la Municipalidad, trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como motorista, durante seis días, del camión Placas N-3564, con el cual ha efectuado el abastecimiento de agua potable a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, que no cuentan con el vital líquido, trabajo que corresponde al período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza

a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de febrero del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 16 al 28 de febrero del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares noventa y cuatro centavos (\$ 488.94), que se emplearán en la compra en La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., de una culata de motor y empaque para la misma, repuestos que se instalarán al Pick up Nissan Placas N-10785, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (09,16 y 23 de febrero del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00); que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la compra de cien sillas plásticas, que se brindarán como colaboración a diferentes ADESCOS del Municipio, para que puedan contar con el mobiliario que les permita llevar a cabo las actividades propias del funcionamiento y trabajo de las Asociaciones que son participes del desarrollo de cada una de las comunidades. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares (\$ 440.00), que se utilizarán en el pago por la compra de cemento que se requiere para la reparación de un tramo de calle en Caserío El Rancho, Cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año

2019; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Cabe mencionar que el pago anterior incluye el valor del flete por el traslado del material antes detallado. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se emplearán en el pago al señor José Luis Martínez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante tres viajes (de 4M<sup>3</sup>), de arena, material requerido para ser utilizado en la reparación de un tramo de calle en Caserío El Rancho, Cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante cuatro viajes (de 4M<sup>3</sup>) con arena y tres viajes con grava (de 4M<sup>3</sup>), materiales que se emplearán en la reparación de tramo de calle principal de Cantón Tierra Blanca; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 655.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante cuatro viajes (de 4M<sup>3</sup>) con arena, tres viajes con grava (de 4M<sup>3</sup>), y un viaje con arena de mina (de 4M<sup>3</sup>) materiales que se emplearán en la reparación de tramo de calle principal de en el sector de calle donde se encuentra la Iglesia La Luz del Mundo, Cantón San Pedro; y por el transporte, mediante cinco viajes (de 4M<sup>3</sup>) con balasto, para la reparación de Calle Principal en Colonia Nueva Chilanguera de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares (\$ 910.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante veintiséis viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados durante el período comprendido del 01 de febrero al 03 de marzo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del

Parque Municipal, cubriendo el período de incapacidad de la señora Ismelda Carolina Sandoval Berríos, empleada de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitos Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 244.42), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 766.67), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos, del 12 al 28 de febrero, de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre final primera calle oriente, Una fuga sobre la sexta calle poniente, Una fuga sobre la primera calle poniente, Dos fugas sobre la tercera avenida norte; Una fuga sobre la quinta avenida norte, Dos fugas sobre la avenida Arcadio González sur y Dos fugas sobre la primera calle oriente, frente a la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de repuestos (Un capacitor de arranque de motor y dos líneas para conexión de aire), que se requieren para la reparación de la unidad de aire acondicionado ubicado en la unidad del Registro del Estado Familiar; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de arena, mediante cinco viajes (de 4M<sup>3</sup>) y por el transporte de grava, mediante cinco viajes (de 4M<sup>3</sup>); materiales que se utilizarán para realizar los trabajos de reparación de tramo de calle que conduce desde el Centro Escolar Cantón Tierra Blanca hacia la Colonia Santa María, del referido cantón; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se utilizarán en el pago al señor José Neftalí Ayala Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero en Colonia Flores de Andalucía, cubriendo el período de incapacidad del señor Ever Mauricio Díaz (11 días laborados), del 16 al 28 de febrero del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los

Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se utilizarán en el pago al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de la disco móvil que amenizará la fiesta bailable que se llevará a cabo en Caserío Hacienda Nueva Cantón Chilanguera, como parte de la Celebración de las Fiestas Patronales en dicho caserío, el día dos de marzo del presente año, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y nueve dólares treinta y dos centavos (\$ 49.32), que se emplearán en la compra en la Empresa Súper Repuestos, S.A. de C.V., de un sello para rueda delantera y un balero para rueda trasera, repuestos que se requieren para la reparación del vehículo KIA Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-

X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará un grupo de mujeres, el día seis de marzo, desde Caserío El Carao de Cantón San Pedro hacia la ciudad de San Miguel para que puedan inscribirse en el taller de corte y confección que será impartido por personal de ciudad mujer en el Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, taller que ha sido gestionado y coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por la prestación de los servicios de levantamiento topográfico de terreno en Cantón El Capulín, de esta jurisdicción, inmueble que será donado a la Municipalidad, en el cual se tiene proyectado realizar la perforación de un pozo para abastecer de agua potable a las familias que habitan en el referido cantón. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y ocho dólares treinta y ocho centavos (\$ 338.38), que se emplearán en la compra en la Empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., de repuestos (Empaque de carter, disco, prensa, collarín y soporte de caja) que se requieren para la reparación del vehículo NISSAN Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice

la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en la compra en la Empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., de un selenoide para la reparación del vehículo HYUNDAI Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares noventa y siete centavos (\$ 80.97), que se emplearán en la compra en la Empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., de terminales de dirección, terminales de cremalleras, repuestos que se necesitan para la reparación del vehículo KIA Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinticinco dólares (\$ 725.00), que se utilizarán en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veintinueve viajes (de 5M<sup>3</sup>, cada uno), desde banco de préstamo en Caserío Los Pajaritos, Cantón La Estrechura, hasta el Cantón Tierra Blanca, para la reparación de la calle principal (18 viajes) y hasta Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso (11 viajes), para la reparación de la calle principal del caserío; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo, por el pago de inscripción para capacitación de entrenadores y certificación de Coach 2019, a realizarse en el Palacio Nacional de los Deportes en San Salvador el día 17 de marzo del presente año, aporte que se brinda teniendo en cuenta que los conocimientos adquiridos por el entrenador (Carlos Willkerson Hernández Sosa), serán replicados con los niños y niñas que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, lo cual permitirá mejorar su técnica en dicha disciplina en beneficio del crecimiento deportivo de los mismos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. En ese sentido se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecisiete dólares veintitrés centavos (\$ 117.23), que se cancelarán a la Empresa INSORPA, S.A. de C.V., por la compra de luces artificiales que se brindarán como colaboración al Comité Juventud de Tierra Blanca, para ser utilizadas durante la celebración del Segundo Festival del Marañón que se llevará a cabo el día diecisiete de marzo del presente año; en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se

cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de materiales de construcción que se brindarán como colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón La Estrechura (ADESCOLA), los cuales se emplearán en la construcción de servicios sanitarios en el Centro Escolar de dicho Cantón, en beneficio de las niñas, niños y personal docente que asiste al referido Centro Educativo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y seis dólares setenta centavos (\$ 736.70), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de materiales de construcción que se brindarán como colaboración a los miembros del Consejo Pastoral San José del Caserío Hacienda Nueva Chilanguera de esta jurisdicción, los cuales serán utilizados para reparar el techo del templo de la referida comunidad, el cual ha sido designado por diversas instituciones para funcionar como albergue al presentarse una emergencia que amerite el resguardo de las personas, lo cual es importante para salvaguardar su seguridad, apoyo que se brinda teniendo en cuenta además que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor Julio Adalberto Salmeron, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la prestación de servicios de transporte, ya que trasladará a los niños de la Escuela de Fútbol

Municipal hacia el Cantón Chilanguera, el próximo diez de marzo del presente año, donde sostendrán un encuentro deportivo con su similar de dicha comunidad; actividad coordinada por la Unidad de Juventud y Deporte de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se utilizarán en el pago por la compra de una pizarra acrílica que se otorgará como colaboración a los miembros de la sub delegación de la Policía Nacional Civil de Cantón El Cuco, adquisición realizada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Raúl Ventura, quien falleció el día diecinueve de enero del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora María Trinidad Méndez Andrade, quien residía en el Cantón Tierra Blanca, y falleció el día veintisiete de enero del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor Francisco Javier Jovel Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza (11 días), en el predio de la Casa Comunal de Cantón Chilanguera, donde el uno de febrero del presente año, se realizó la entrega de escrituras de propiedad por parte de ISTA a las familias beneficiadas de dicha comunidad. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00), que se utilizarán en el pago al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante nueve viajes (de 4M<sup>3</sup>) y por el transporte de grava, mediante cinco viajes (de 4M<sup>3</sup>) materiales a emplearse en la reparación de badenes en la calle principal que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda modificar el acuerdo Número Ocho asentado en el Acta Número Tres, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, en el sentido siguiente: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); para que deposite las cuotas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignadas al Municipio de Chirilagua, y específicamente a partir de la cuota del mes de febrero de dos mil diecinueve; en el Banco Hipotecario de El Salvador, en las cuentas que se han aperturado en dicha institución bancaria en sustitución de las que se encuentran en el Banco Promerica, conforme al siguiente detalle: a) Banco Hipotecario cuenta número 00130165992 denominada Alcaldía Municipal de Chirilagua: FODES 75% y b) Banco Hipotecario cuenta número

00130166000 denominada Alcaldía Municipal de Chirilagua: FODES 25%, lo cual deberá comunicarse a Tesorería de ISDEM para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. A través del presente acuerdo queda sin efecto lo establecido en el acuerdo número ocho, asentado en el Acta Número Tres, de fecha treinta de enero del presente año. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,666.65), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho y enero del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano